

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064747
	Día 30	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local Generalil de Metepec						
Motivo de movilización						
Sumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Felimon Gomez Ortega			Nombre: Andres Aguiar			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle:			Calle:			
Localidad:			Localidad:			
Municipio:			Municipio:			
Estado:			Estado:			
C.P.:			C.P.:			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Felimon Gomez Ortega			
CURP:			CURP:			
Datos del vehículo:			Datos del vehículo:			
Marca:			Marca:			
Modelo:			Modelo:			
Placas:			Placas:			
Ruta a seguir						
Tejocotal - Huachinango - Avila Camacho y su destino						
Transita de día y Noche						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			
Folio de dictamen de prueba			Folio de dictamen de prueba			
Folio de constancia de Hato Libre			Folio de constancia de Hato Libre			
TB:			TB:			
BR:			BR:			
Movilización de animales						
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
26	Paranas	Albino	♂			
Folio de guía de tránsito o CZMN:			Folio de guía de tránsito o CZMN:			
Fierros quemadores:			Fierros quemadores:			
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			Esta guía ampara número/letra:			
26 - veintiseis animales						

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

[Firma]

Nombre cargo y firma

[Firma]

Sello oficina expedidora



LA PRESENTE GUÍA DE TRÁNSITO SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO, DE ACORDA CON LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMBOLSO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".

DECRETO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.